



Resolución Vice Ministerial

N° 005-2016-IN/VGI

Lima, 15 de Febrero de 2016

VISTO:

El Oficio N° 000321-2016/IN/DGPP, del 10 de febrero de 2016, de la Dirección General de Planificación y Presupuesto; y el Informe N° 000078-2016/IN/DGPP/DPI, de la Dirección de Programación e Inversiones de la Dirección General de Planificación y Presupuesto;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Ley N° 29230, Ley que Impulsa la Inversión Pública Regional y Local con Participación del Sector Privado y normas modificatorias, se aprobaron medidas con el objeto de impulsar la ejecución de proyectos de inversión pública de impacto regional y local, con la participación del sector privado, mediante la suscripción de convenios con los Gobiernos Regionales y/o Locales y Universidades Públicas;

Que, mediante el artículo 17 de la Ley N° 30264, Ley que Establece Medidas para Promover el Crecimiento Económico, se autoriza a las entidades del Gobierno Nacional, en el marco de sus competencias, a ejecutar Proyectos de Inversión Pública en el marco del Sistema Nacional de Inversión Pública, en materia de salud, educación, turismo, agricultura y riego, orden público y seguridad, incluyendo su mantenimiento, mediante los procedimientos establecidos en la Ley N° 29230;

Que, el artículo 13 del Reglamento de la Ley N° 29230, Ley que impulsa la inversión pública regional y local con participación del sector privado, y del artículo 17 de la Ley N° 30264, Ley que establece medidas para promover el crecimiento económico, aprobado con Decreto Supremo N° 409-2015-EF, dispone que el proceso de selección de la Empresa Privada se realizará por un Comité Especial conformado por tres (3) representantes titulares y suplentes, designados por el Titular de la Entidad;

Que, resulta necesario constituir el Comité Especial a efectos de llevar a cabo la convocatoria, organización y ejecución de los procesos de selección para la elegir a la empresa privada y a la entidad privada supervisora de los siguientes proyectos priorizados con Resolución Ministerial N° 043-2016-IN, hasta el otorgamiento de la buena pro o cancelación de los mismos de ser el caso:



L. DELGADO



F. CARBAJA



F. JIMENEZ

N°	Código SNIP	Denominación del Proyecto de Inversión Pública	Monto de la Inversión S/
1	260524	Mejoramiento de los servicios policiales de la División Policial Paiján, distrito de Paiján, provincia de Ascope, departamento La Libertad	9 755 440
2	264331	Mejoramiento del servicio policial de las Comisarias PNP Congalla D, Ccochaccasa D y Julcamarca D de la provincia de Angaraes - Región de Huancavelica	3 796 680
3	273440	Mejoramiento del servicio policial de las Comisarias PNP Yauli D y Huando D de la provincia de Huancavelica de la Región Huancavelica	2 163 262

4	260991	Mejoramiento del servicio policial de las Comisarias PNP Izcuchaca D, Moya D y Acobambilla C DIRTEPOL Huancavelica, en el marco de la implementación del Nuevo Código Procesal Penal	3 548 479
5	261196	Mejoramiento del servicio policial en la Comisaria PNP Pilpichaca D de la provincia de Huaytara - Región Huancavelica	1 237 559
6	237216	Mejoramiento del servicio policial en el marco de implementación del Nuevo Código Procesal Penal de las Comisarias Yarinacocha, San Fernando, Campo Verde, Nueva Requena, Atalaya y Contamana de la Sectorial PNP Pucallpa	9 339 589
7	2281844	Mejoramiento de los servicios policiales de la Comisaria Sectorial PNP Chulucanas - provincia de Morropon - departamento de Piura	5 245 406
8	2265480	Mejoramiento de los servicios policiales de la Comisaria Sectorial PNP Ayabaca - provincia Ayabaca - departamento de Piura	2 518 048
TOTAL			37 604 463



Que, mediante Resolución Ministerial N° 077-2016-IN, de fecha 8 de febrero de 2016, se delegó en el Viceministro de Gestión Institucional la facultad de designar a los Comités de Selección de procesos que vayan a ser convocados por el Ministerio del Interior, así como modificar su composición;



De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 1135, Ley de Organización y Funciones del Ministerio del Interior; el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio del Interior, aprobado por Decreto Supremo N° 010-2013-IN; el artículo 17 de la Ley N° 30264, Ley que Establece Medidas para Promover el Crecimiento Económico; y su Reglamento, aprobado con Decreto Supremo N° 409-2015-EF;

SE RESUELVE:



Artículo 1.- Constituir el Comité Especial responsable de organizar y conducir el proceso de selección de la empresa privada que financiará y/o ejecutará los Proyectos priorizados por la Resolución Ministerial N° 043-2016-IN, y la entidad privada Supervisora, bajo los alcances del artículo 17 de la Ley N° 30264, que incorpora a las entidades del Gobierno Nacional en los alcances de la Ley N° 29230, Ley que impulsa la inversión pública regional y local con participación del sector privado, su Reglamento, aprobado con Decreto Supremo N° 409-2015-EF y normas supletorias que correspondan, el mismo que estará integrado de la siguiente manera:

MIEMBROS TITULARES

1. Director/a General de la Dirección General Planificación y Presupuesto: Presidente
2. Director/a Ejecutivo/a de la Dirección Ejecutiva de Infraestructura y Equipamiento de la Policía Nacional del Perú: Primer Miembro
3. Director/a General de la Dirección General de Infraestructura: Segundo Miembro

MIEMBROS SUPLENTE

1. Director/a de la Dirección de Programación e Inversiones de la Dirección General Planificación y Presupuesto: Suplente del Presidente
2. Jefe/a de Estado Mayor de la Dirección Ejecutiva de Infraestructura y Equipamiento de la Policía Nacional del Perú: Suplente del Primer Miembro
3. Director/a de la Dirección de Supervisión de la Dirección General de Infraestructura: Suplente del Segundo Miembro





Resolución Vice Ministerial

Artículo 2.- Encargar el cumplimiento de la presente Resolución a los miembros del Comité Especial constituido con el presente acto resolutivo, el cual se instalará inmediatamente después de notificados y su actuación se ceñirá estrictamente a las disposiciones establecidas en el artículo 17 de la Ley N° 30264, que incorpora a las entidades del Gobierno Nacional en los alcances de la Ley N° 29230, Ley que impulsa la inversión pública regional y local con participación del sector privado, su Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N° 409-2015-EF y normas supletorias que correspondan, bajo responsabilidad.

Artículo 3.- Encargar a la Secretaría General la notificación la presente Resolución a los miembros del Comité Especial y a la Agencia de Promoción de la Inversión Privada - PROINVERSIÓN, para los fines de ley.

Artículo 4.- Encargar a la Secretaría General la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional del Ministerio del Interior (www.mininter.gob.pe).

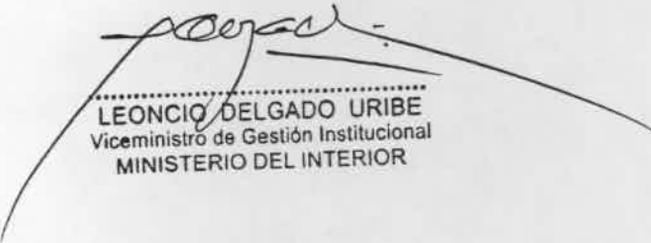
Regístrese y comuníquese.



F. JIMENEZ



F. CARBAJAL


LEONCIO DELGADO URIBE
Viceministro de Gestión Institucional
MINISTERIO DEL INTERIOR

